

RECOMENDACIÓN UIT-R F.268-1*

Interconexión en las frecuencias vocales de sistemas de relevadores radioeléctricos para telefonía

(1970)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que los sistemas de relevadores radioeléctricos para telefonía pueden formar parte de un circuito internacional;
- b) que, a veces, puede ser necesario realizar en la banda de frecuencias vocales la interconexión internacional de sistemas de esta clase con otros semejantes, con sistemas de líneas metálicas o con sistemas de relevadores radioeléctricos de otro tipo;
- c) que debe fijarse como objetivo ajustarse a las Recomendaciones UIT-T pertinentes desde el punto de vista de la calidad de transmisión global medida entre los extremos de frecuencias vocales;
- d) que será necesario transmitir señalizaciones por circuitos telefónicos establecidos por medio de tales sistemas,

recomienda

que en los sistemas de relevadores radioeléctricos para telefonía que dispongan de circuitos que puedan formar parte de una conexión internacional, dichos circuitos se ajusten en lo posible a las Recomendaciones UIT-T relativas a los circuitos telefónicos de tipo moderno, en lo que concierne:

- 1 a las características de transmisión del circuito entre los terminales de la banda de frecuencias vocales (las Recomendaciones pertinentes figuran en el Tomo III, Fascículo III.1, del UIT-T);
- 2 a las características del equipo terminal del sistema de multiplexado, cuando sea aplicable (véanse las Recomendaciones UIT-T G.232 y UIT-T G.412, en el Tomo III, Fascículo III.2);
- 3 al método de señalización en los circuitos internacionales (las Recomendaciones pertinentes figuran en el Tomo VI del UIT-T; véase también la Recomendación UIT-T G.422 en el Tomo III, Fascículo III.2).

* La Comisión de Estudio 9 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2001 de conformidad con la Resolución UIT-R 44.